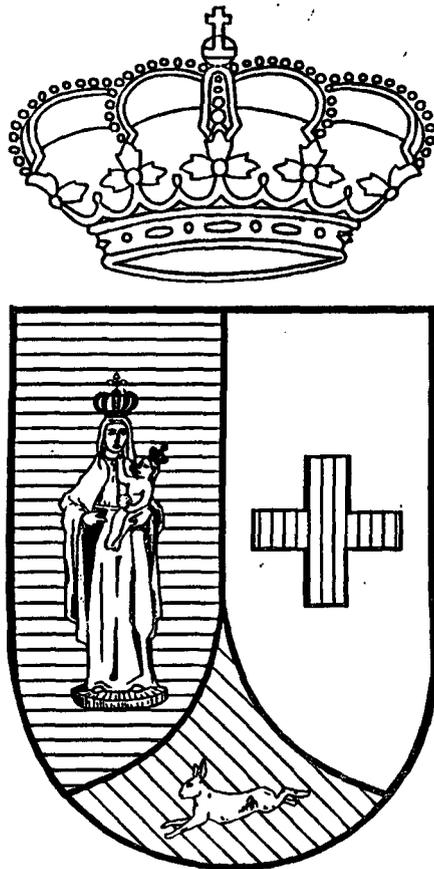


ANEXO I



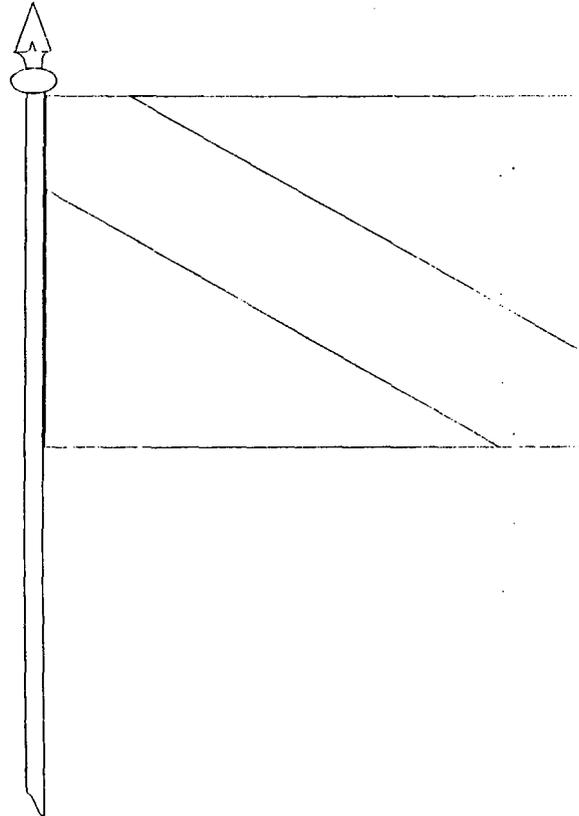
ORDEN de 29 de octubre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Valdefuentes (Cáceres).

El Ayuntamiento de Valdefuentes (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 27 de septiembre de 1991 y 13 de julio de 1992 en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 26 de mayo y 15 de septiembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de

ANEXO II



las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

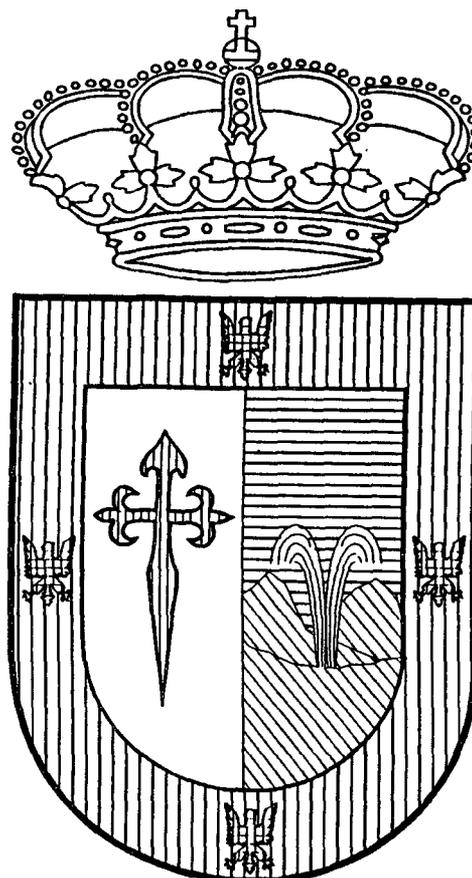
Artículo único.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Valdefuentes (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero, de plata, Cruz de Santiago, de gules. Segundo, de azur, valle, de sinople, sumado de chorro de agua, de plata. Bordura, de gules, cuatro águilas, situadas en jefe, punta y dos a los costados. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, a 29 de octubre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

————ANEXO I————



**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 29 de octubre de 1992, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Nuevos Depósitos de Abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena».

Para la ejecución de la obra: «Nuevos Depósitos de Abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 19 de febrero de 1992, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de

ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 29 de octubre de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ